

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno inicia una campaña para captar viviendas vacías con el fin de destinarlas al alquiler protegido

*Esta bolsa de alquiler garantiza a las personas propietarias el cobro puntual de la renta y la devolución en buen estado del inmueble*

Viernes, 16 de septiembre de 2016

El vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha presentado la campaña de publicidad insititucional que el Gobierno de Navarra desarrollará durante la segunda quincena de septiembre con el fin de captar viviendas vacías para destinarlas al [alquiler protegido](#) a través de la bolsa que gestiona la empresa pública Nasuvinsa.

Cabe recordar que esta bolsa de alquiler garantiza a las personas propietarias de las viviendas el cobro puntual de la renta, la devolución del inmueble en buen estado y la contratación a cargo de Nasuvinsa de un seguro multirriesgo del hogar (de continente) que cubre los siniestros que pudieran ocasionarse en la vivienda.

Recientemente, ha sido aprobado un cambio en la encomienda, de tal manera que se ha extendido el programa de Bolsa de Vivienda en alquiler a todos los [municipios](#) de Navarra y flexibilizado los requisitos para lograr un incremento de la misma. En ese sentido, cualquier persona que posee una vivienda desocupada puede incluirla en esta bolsa de alquiler con independencia de su localización, siempre y cuando se encuentre en un municipio en el que conste al menos una persona como demandante de vivienda de alquiler en el censo de solicitantes. Para ello deben acudir a las oficinas de Nasuvinsa en Pamplona, situadas en la Avenida de San Jorge, número 8, para que personal técnico pueda realizar una [valoración](#) de la vivienda y proceder a su inventario. Las personas interesadas pueden solicitar más información en el número de teléfono 848 420 601 y en la página web [www.vivienda.navarra.es](http://www.vivienda.navarra.es).



Uno de los carteles de la campaña.

El inmueble debe disponer de cédula de habitabilidad vigente, así como contar con los suministros de agua, luz y gas en alta, un equipamiento básico de cocina y que se anulen todos los empadronamientos existentes en la vivienda. Disponer de un ascensor no es, tras la última modificación de requisitos, una condición imprescindible en el caso de que la vivienda sea adecuada.

No se exigen requisitos distintos en función del municipio, aunque sí es diferente el precio abonado por el Gobierno de Navarra al propietario de la vivienda según la localidad donde se encuentre: más alto en las ubicadas en la Comarca de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla, y menos en las situadas en municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes. De esta forma, los precios se ajusten al diferente precio de mercado existente.

### **Satisfacer una demanda creciente**

Según ha indicado el vicepresidente Laparra, el objetivo de esta campaña de publicidad institucional es satisfacer la creciente demanda de ciudadanos que desean acceder a un alquiler protegido. Así, se pretende alcanzar un número próximo a las 400 viviendas a lo largo de la legislatura y avanzar en atender la demanda de vivienda de alquiler social reflejada en el censo de solicitantes.

Además, la puesta en el mercado de viviendas vacías es también una “medida importante” de sostenibilidad, “por cuanto contribuye a reutilizar un recurso infrautilizado”, y “ayuda a dinamizar los cascos urbanos”, tal y como ha afirmado el vicepresidente de Derechos Sociales.

En la actualidad, están inscritas en esta bolsa de alquiler 480 viviendas, 245 de las cuales se encuentran en Pamplona. Todos estos inmuebles, salvo dos, están actualmente ocupados. El coste de este programa de alquiler protegido conlleva una inversión anual para el Departamento de Derechos Sociales por importe de más de 394.000 euros.

### **Subvención para las personas arrendatarias**

La empresa pública Nasuvinsa es quien realiza las gestiones de búsqueda de inquilinos, mediación y realización del contrato de alquiler para las viviendas que están incluidas en la bolsa.

Por su parte, las personas arrendatarias, al ser un alquiler protegido, podrán tener derecho a una subvención del 90,75, 50 o 25% de la renta mensual, en función de sus ingresos.

### **Campaña de publicidad institucional**

Como se ha indicado, durante esta segunda quincena el Gobierno de Navarra desarrollará la campaña de publicidad institucional, tanto en castellano como en euskera, con el lema “Tu piso vacío puede ser nuestro hogar”.

La publicidad se realizará en diferentes soportes como carteles que se colocarán en edificios públicos como centros cívicos, bibliotecas, centros de salud; marquesinas; y autobuses urbanos; así como anuncios en prensa y cuñas radiofónicas. También se ha previsto realizar inserciones en medios digitales.

Finalmente, cabe anunciar que el Gobierno de Navarra va a promover la firma de convenios con las entidades locales para colaborar en la extensión a todo Navarra de este programa de vivienda. Se trata de procurar establecer las herramientas necesarias para dar a conocer a posibles propietarios de vivienda vacía y a la potencial población beneficiaria del alquiler social, las características y ventajas del mismo, así como establecer los protocolos necesarios para canalizar las demandas también a través de las entidades locales, como instituciones más cercanas a la ciudadanía.